

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.378/2012.-



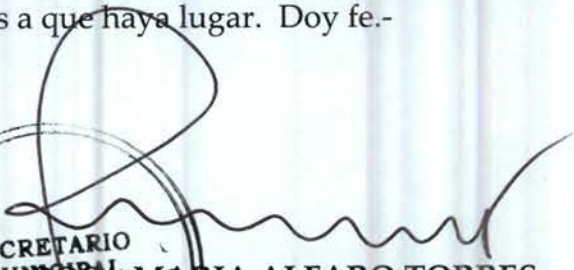
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 de Organización Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 906/12 de 14 de mayo de 2012, que aprueba bases y llama a Propuesta Pública N° 048/2012, denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-591-LP11; Memorandum N° 1033/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012 del Director de Planificación Comunal, quien solicita se aumente en 15 días el plazo para la adjudicación y para el inicio del servicio, por las razones que indica

DECRETO:

- 1.- Prorróguese en **QUINCE (15) días** el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 048/2012, denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-591-LP11 y del inicio del servicio de concesión. Las razones que motivan esta prórroga son las siguientes: 1°) Complejidad de la información a evaluar, lo que ha retrasado involuntariamente el informe de evaluación que debe ser presentado al Concejo Municipal; 2°) Atendido de que se trata de aquellos contratos que se encuentran contenidos en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, por lo cual se requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal; y 3°) Que dicha prórroga no afecta ningún principio fundamental de los proponentes participantes en el proceso.
- 2.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** que informe a la Fiscalía Nacional Económica de este Decreto.
- 3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Rosa María Alfaro Torres, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal

SA 1378 1/8/2012



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 1033 /2012.-

Ref. : Solicita lo que indica.-

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.-

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO
DIRECTORA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, y en consideración a la propuesta pública N° 048/2012 denominada "Concesión Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles en la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-591-LPI I, expongo:

1. El proceso licitatorio en comento, hasta la fecha de apertura, se realizó exitosamente y sin dificultades.
2. Durante el proceso de evaluación, por la gran cantidad y complejidad de información a evaluar, se ha visto retrasado involuntariamente el término del informe de evaluación definitivo.
3. Adicionado a la no convocatoria a sesionar del Concejo Municipal desde el 10 de Julio del del presente.

Solicito a UD decretar el aumento en 15 días del proceso de adjudicación e inicio del servicio, a fin de cumplir con la obligación legal de adjudicar el presente proceso previo acuerdo del Concejo Municipal.

Sin perjuicio de lo anterior, y al no ver afectado ningún principio fundamental de los proponentes participantes en este proceso, agradeceré sea informada la Fiscalía Nacional Económica de esta gestión a realizar.

Atentamente,


CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC

CV/cv

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo SECOPLAC, MAHO.